



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México relativo al exhorto al gobierno de Estados Unidos a que la agencia de Aduanas y Protección Fronteriza suspenda el uso de *tasers* o lo limite a situaciones en la que exista amenaza inmediata de muerte o heridas graves; así como al exhorto a realizar una investigación sobre el caso del ciudadano Anastasio Hernández.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 85, 94, 96 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 58, 60, 65, 87, 88, 93, 94, los demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. De igual manera, el 113, 117, 135, fracción I; 136, 174, 177, párrafo 1; 182 y 183, del Reglamento del Senado de la República somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

En sesión celebrada el 16 de junio, los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentaron una propuesta con punto de acuerdo, la cual fue turnada el 7 de septiembre, a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.

II. Contenido de la Proposición

La proposición con punto de acuerdo se refiere a exhortar al gobierno de Estados Unidos a que la agencia de Aduanas y Protección Fronteriza suspenda el uso de *tasers* o lo limite a situaciones en las que exista amenaza inmediata de muerte o heridas graves; así como al exhorto a realizar una investigación sobre el caso del ciudadano Anastasio Hernández. Los resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se realice un exhorto al Gobierno de los Estados Unidos de América con efecto de que la agencia estadounidense de Aduanas y Protección Fronteriza suspenda el uso de las *tasers* o limitarlas a las situaciones en que los oficiales se enfrenten a una amenaza inmediata de muerte o heridas graves que no pueda ser contenida por otros medios.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se realice un exhorto al Gobierno de los Estados Unidos de América a que se realice una investigación completa e imparcial sobre el caso del ciudadano mexicano Anastasio Hernández, publicando los resultados, incluyendo la autopsia.



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México relativo al exhorto al gobierno de Estados Unidos a que la agencia de Aduanas y Protección Fronteriza suspenda el uso de *tasers* o lo limite a situaciones en la que exista amenaza inmediata de muerte o heridas graves; así como al exhorto a realizar una investigación sobre el caso del ciudadano Anastasio Hernández.

III. Consideraciones

En la frontera entre México y Estados Unidos (EU) se ha registrado un incremento en la violencia, a la par de mayores medidas de seguridad estadounidenses que incluyen no solamente un mayor número de agentes de la Patrulla Fronteriza y elementos de la Guardia Nacional, sino del uso de nuevas tecnologías y la ampliación del muro fronterizo.

Existen claras diferencias en las formas y magnitud de la violencia a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos, y ello obedece al tipo de delincuencia organizada que está involucrada en cada región. El paulatino desplazamiento de bandas organizadas de narcotraficantes hacia la frontera ha generado mayor violencia y vulnerabilidad en ciudades como Tijuana y Ciudad Juárez.

El Gobierno de México reconoce que esta problemática demanda mayor atención y presencia de autoridades federales, en apoyo de los gobiernos estatales y municipales. Por ello, y bajo la visión de responsabilidad compartida, ambos países colaboran en la aplicación de los Protocolos de Colaboración y Operación en el marco del Plan de Acción para Combatir la Violencia Fronteriza e Incrementar la Seguridad Pública en la Frontera, suscrito por el Departamento de Seguridad Interna de EU y la Secretaría de Gobernación en marzo de 2006.

Asimismo, resulta importante considerar que ante el incremento en el número de casos de uso de fuerza letal contra migrantes mexicanos en su intento por cruzar la frontera, el 22 de junio de 2001, en un comunicado conjunto los gobiernos de México y Estados Unidos dieron a conocer la firma del Plan de Acción para la Cooperación en Materia de Seguridad Fronteriza, que entre otros temas incluye el inicio de un programa piloto de uso de armas no letales por parte de elementos de la Patrulla Fronteriza.

En ese sentido, en 2004, ambos Estados firmaron el Plan de Acción para la Cooperación y la Seguridad Fronteriza, mismo que establece que "las acciones incluidas en este plan están basadas en el Plan de Acción para la Cooperación en materia de Seguridad Fronteriza de 2001."



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México relativo al exhorto al gobierno de Estados Unidos a que la agencia de Aduanas y Protección Fronteriza suspenda el uso de *tasers* o lo limite a situaciones en la que exista amenaza inmediata de muerte o heridas graves; así como al exhorto a realizar una investigación sobre el caso del ciudadano Anastasio Hernández.

A pesar de la existencia de esos tres instrumentos, observamos con gran preocupación y total rechazo el incidente del 28 de mayo, en San Diego, que tuvo como consecuencial la lamentable muerte del connacional Anastasio Hernández Rojas y quince días después el homicidio del joven Sergio Hernández Huereca.

La muerte de connacionales a manos de autoridades encargadas de la aplicación de la justicia y en estos casos a manos de agentes de la Patrulla Fronteriza indigna al pueblo mexicano, particularmente por el uso desproporcionado de fuerza letal y no letal.

Es importante señalar que las armas de electroshock son definidas como armas para incapacitar y tienen el efecto de modificar las funciones musculares. Uno de lo más comerciales y utilizados por fuerzas encargadas de la aplicación de la justicia son los *tasers*. Aún cuando este tipo de armas son consideradas no letales, no debe olvidarse que en ocasiones las armas letales también pueden ser mortales, de hecho la política del Departamento de Defensa de Estados Unidos de manera explícita señala que las armas no letales “no deben de ser consideradas con cero probabilidad de producir fatalidades o heridas permanentes.”

De igual manera, el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas reporta que el uso de *tasers* puede considerarse una forma de tortura, debido al intenso dolor que generan y advierten de la posibilidad de muerte en algunos casos.

Lo anterior lleva a solicitar al gobierno de México que se insista en la importancia de tener pláticas entre ambos Estados que permitan implementar protocolos para el uso de la fuerza en la frontera, así como hacer una revisión del Plan de Acción para Combatir la Violencia Fronteriza e Incrementar la Seguridad Pública en la Frontera de 2006, para actualizarlo a la realidad que hoy se enfrenta en esa región y garantizar la inclusión del uso proporcionado de la fuerza.

Con base en las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, somete a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México relativo al exhorto al gobierno de Estados Unidos a que la agencia de Adunas y Protección Fronteriza suspenda el uso de *tasers* o lo limite a situaciones en la que exista amenaza inmediata de muerte o heridas graves; así como al exhorto a realizar una investigación sobre el caso del ciudadano Anastasio Hernández.

Punto de Acuerdo

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores mantenga un diálogo con autoridades estadounidenses en torno al uso de fuerza en la región fronteriza basada en la cooperación y la responsabilidad compartida que permita establecer mecanismos que garanticen la integridad física y el respeto irrestricto de los derechos humanos de nuestros connacionales.



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México relativo al exhorto al gobierno de Estados Unidos a que la agencia de Adunas y Protección Fronteriza suspenda el uso de *tasers* o lo limite a situaciones en la que exista amenaza inmediata de muerte o heridas graves; así como al exhorto a realizar una investigación sobre el caso del ciudadano Anastasio Hernández.

Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte

Sen. Luis Alberto Villarreal García
Presidente

Sen. Amira Griselda Gómez Tueme
Secretaria

Sen. Caludia Sofía Corichi García
Secretaria

Sen. Eloy Cantú Segovia

Sen. Luis Alberto Coppola Joffroy

Sen. Rosario Green Macías

Sen. Adriana González Carrillo

Sen. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México relativo al exhorto al gobierno de Estados Unidos a que la agencia de Adunas y Protección Fronteriza suspenda el uso de *tasers* o lo limite a situaciones en la que exista amenaza inmediata de muerte o heridas graves; así como al exhorto a realizar una investigación sobre el caso del ciudadano Anastasio Hernández.